



DECRETO Nº

4491

Lanús,

05 DIC 2019

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 19 del expediente Nº 933400-T-19 (H.C.D. 00321-D-19),

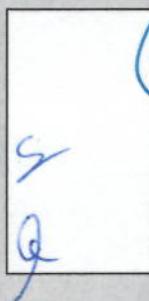
## EL INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETA:

**Artículo 1º.**- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Noviembre de 2019, obrante a fojas 19 del expediente Nº 933400-T-19 (H.C.D. 00321-D-19), por la cual se autoriza en la calle Guatemala Nº 3135, de la Localidad de Lanús Oeste, Partido de Lanús, un "Espacio Reservado Provisorio para Estacionamiento" para ascensos y descensos de la joven TELECHEA BIANCA ABIGAIL, D.N.I Nº 48.651.086, de ambulancias, siendo este medio de transporte con el que a menudo y ante urgencias movilizan a la niña, quien padece discapacidad motora.-

**Artículo 2º.**- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12943; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese; remítase a la Subsecretaría de Movilidad Sustentable.-

**Artículo 3º.**- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA  
SECRETARIO DE GOBIERNO



NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL